

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00616-00**, informando que obra solicitud de ejecución. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

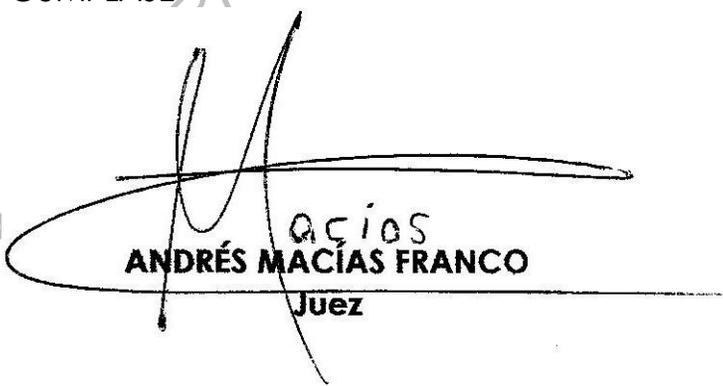
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- 1. INCORPÓRESE y PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada el memorial aportado por la demandada visible en archivo 21 del plenario virtual, relativo al pago de costas.
- 2.** Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante en archivo 19 del diligenciamiento virtual, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho.

Por secretaría, **OFÍCIESE** de conformidad, conforme artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez